

APROBANDO PROYECTO DEL PROGRAMA "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"

Victoria, Entre Ríos, 29 JUN 2026

VISTO:

La vigencia de las Ordenanzas N° 3208/16 y su Modificatoria Ordenanza N° 4281/24 y la Ordenanza N° 4380/26, y los Decretos N° 836/24 y N° 342/26, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal N° 3.208/16 instituye el programa de participación ciudadana denominado "Presupuesto Participativo" en el ámbito de la Municipalidad de Victoria E.R., y la Ordenanza N° 4.281/24 modifica los Artículos N° 2, N° 4 y N° 5 de la Ordenanza N° 3.208/16;

Que el Decreto el N° 836/24 deroga el anexo I del Decreto N° 1246/17, "Reglamento Programa Municipal de Presupuesto Participativo Año 2017" y Aprueba el "Reglamento del Programa Presupuesto Participativo de la Municipalidad de la ciudad de Victoria", el que como Anexo I, forma parte integrante y legal del mismo y el Decreto N° 186/26, establece quienes integran la Comisión de Presupuesto Participativo;

Que la Ordenanza N° 4.380, Presupuesto de la Administración Municipal, dispone para el Presupuesto Participativo en su Artículo N° 19 un crédito anual de \$150.000.000 (pesos ciento cincuenta millones).

Que mediante Expte. N° 6945/2025, vecinos del Cuarto Cuartel, Barrio ATE de nuestra ciudad, votaron y fue aprobado por la Comisión de Presupuesto Participativo, el Proyecto N°2 denominado **"Por un Barrio Seguro, Recreativo, Saludable e Inclusivo"**, y consiste en poner en valor su plaza denominada "La amistad", incorporando luminarias, juegos para los niños, bancos, mesas, arbolado, etc. Que el mismo fue presupuestado y asciende a la suma aproximada de pesos seis millones doscientos noventa y siete mil con 33/100 (\$6.297.000,33);

Que a la fecha el proyecto cuenta con crédito presupuestario en la partida "Presupuesto Participativo" y con la factibilidad técnica correspondiente;

Que conforme facultades establecidas por el art. 109 3er. Párrafo de la Ley Prcial. N° 10.027 y su modificatoria N° 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo correspondiente, por ello:

**LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RIOS
DECRETA:**

ARTICULO 1º: Aprobar la ejecución del Proyecto N° 2 de Presupuesto Participativo, denominado **"Por un Barrio Seguro, Recreativo, Saludable e Inclusivo"** del Barrio ATE de nuestra ciudad, que consiste en poner en valor su plaza denominada "La amistad", incorporando luminarias, juegos para los niños, bancos, mesas, arbolado, etc., el mismo fue presupuestado y asciende a la suma aproximada de pesos seis millones doscientos noventa y siete mil con 33/100 (\$6.297.000,33).

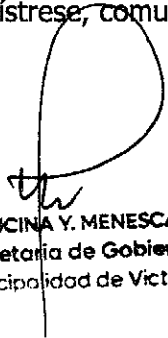
LIC. LUCINA Y. MENESCADE
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Victoria

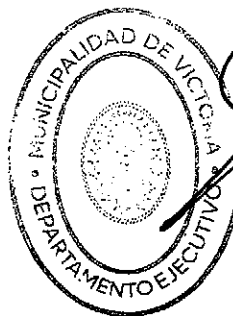
ARTICULO 2º: Pase a la Secretaría de Planeamiento para dar continuidad al presente trámite.

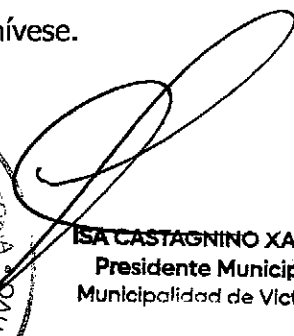
ARTICULO 3º: El presente acto será refrendado por la Secretaria de Gobierno.

ARTICULO 4º: Remítase copia del presente a la Secretaria de Hacienda, Comisión de Presupuesto Participativo, y Contaduría.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.


LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Victoria




ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria